



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	PROCESO VERBAL –PERTENCIA-
DEMANDANTE:	NARCISO RODRIGUEZ TORRES
CONTRA:	DOLORES TRUJILLO ROA Y OTR
ASUNTO:	AUTO DECRETA PRUEBAS
RADICADO:	<u>410013103004-2022-00031-00</u>

Neiva, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En este asunto litigioso el abogado Mario Medina Álzate, solicita correcciones de la sentencia en cuanto al nombre del lote, el de la vereda donde este está ubicado, sus linderos, y demás circunstancias.

Teniendo en cuenta las anteriores precisiones es del caso aclarar la sentencia de fecha 19 de octubre de 2023, en su numeral primero, el cual quedará de la siguiente manera:

PRIMERO: DECLARAR que NARCISO RODRIGUEZ TORRES, ha adquirido por prescripción extraordinaria de dominio la propiedad sobre el inmueble rural Lote, denominado Lote, identificado con matrícula inmobiliaria No. 200-258270 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva; registrado ante catastro con código predial nacional 41-615-00-00-00-00-009-0123-0-00-00-0000 con código predial anterior 41-615-00-00-0009-00123 ante la Oficina Del Instituto Nacional Agustín Codazzi Seccional Huila – IGAC-, ubicado en la vereda hoy Termopilas (antes pedregal) del Municipio de Rivera (H), revisado el folio, certificado especial 200-258270, Escritura Publica No. 373 abril 10 de 1958 otorgada en la notaria segunda del Circulo de Neiva Huila, registra los linderos especiales del Lote:

Revisado el folio 200-258270 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, LOTE con una extensión de 1 Hectárea encerrado por cercos de piedra, con mejoras de cacao, café, plátano en el punto de rio frio, Globo comunero de agua caliente y su lindero: Norte con mojones de piedra y lote de la sucesión de BRUNO CACHAYA QUIMBAYA, SUR, con cercos de terrenos que fueron de SATURDINO FLOREZ HOY JOSE LOSADA N, ORIENTE, con terrenos de la sucesión de JOSEFA OSORIO, por el OCCIDENTE: con mojones





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

de piedra con el lote fue de Juan E. Quimbaya, Hoy de José Losada N. según escritura 373 del 10 de abril de 1958.

Revisado el certificado especial 200-258270 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, corresponde a un predio RURAL, denominado LOTE, ubicado en el Municipio de Rivera Huila, con una extensión de una HECTAREA (1 HAS), determinado por la siguiente alineación: “NORTE: CON MOJONES DE PIEDRA Y LOTE DE LA SUCESION BRUNO CACHAYA QUIMBAYA, SUR: CON CERCOS DE TERRENOS QUE FUERON DE SATURDINO FLOREZ HOY JOSE DE LOSADA N. ORIENTE: CON TERRENOS DE LA SUCESION DE JOSEFA OSORIO, POR EL OCCIDENTE: CON MOJONES DE PIEDRA CON EL LOTE QUE FUE DE JUAN E. QUIMBAYA, HOY JOSE LOSADA N.”

Según la pretensión primera de la demanda de un Lote de 5.990 metros cuadrados bajo los siguientes linderos que se copian textualmente: Por el norte, con posesión de María Denis Motta; Por el Oriente, con posesión de Mario Covaleda, por el sur con posesión de Andrés Castillo y con terrenos de Juan Manuel Covaleda; Por el occidente, con posesión de Gabriel Calderón.

El anterior Lote, a su vez, se encuentra enmarcado dentro de un globo de terreno de mayor extensión, cuyos linderos son:

Por el norte, con posesión de María Denis Motta.
Por el oriente, con posesión de Mario Covaleda.
Por el sur, con posesión de Andrés Castillo y con terrenos de Juan Manuel Covaleda;
Por el Occidente, con posesión de Gabriel Calderón.

A su vez se precisa que consultada la página www.geoportal.igac.gov.co disponible al Público, del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 200-258270, con código predial Nacional 41-615-00-00-00-0009-0123-0-00-00-000 código predial anterior 41-615-00-00-0009-0123-000 ante la Oficina del Instituto Geográfico Agustín Codazzi Seccional Huila IGAC, objeto de litigio y revisado los colindantes catastrales tenemos los siguientes:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

POR EL NORTE: Con predio Aranjuez La Virginia Identificado con el numero catastral 41-615-00-00-0009-0116-000 de Dennis Motta Cortes (posesión de Oscar Fernando Collazos Sánchez);

POR EL ORIENTE: Con predio toscana identificado con el numero catastral 41-615-00-00-009-0411-00 de propiedad de Mario Covaleda;

POR EL SUR; con predio Lotes identificado con el numero catastral 41-615-00-00-0009-0409-000 de Posesión de Juan Manuel Perdomo Covaleda, con predio Lotes identificado con el numero Catastral 41-615-00-00-0009-0410-00 con posesiones de Gladys Covaleda y Andrés Castillo Covaleda, callejón y,

POR EL OCCIDENTE; Con predio la Esmeralda identificado con el numero catastral 41-615-00-00-009-0008-000 de propiedad de Gabriel Covaleda.¹

NOTIFIQUESE,

**EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ**

¹ Los anteriores linderos corresponden a los enunciados por el perito a través de la experticia por este realizada.